

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD “SPORTS LEADERS ADVISORS, S.L”

D. MARCOS BAROJA GARCIA, en su condición de Administrador Único de la sociedad **SPORTS LEADERS ADVISORS S.L**, domiciliada en Madrid en Avenida del Cerro del Águila, 3, Parque Empresarial La Hoya, Edificio E-2, Planta 1ª, Oficina 2C1, 28703, San Sebastián de los Reyes, con NIF núm. B87528212, le convoca a la Junta General Extraordinaria que se celebrará presencial y telemáticamente, el próximo día 05 de septiembre de 2023 a las 12 horas de la mañana en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Examen y aprobación de los Balances de fusión formulados por el administrador único de la Sociedad.

SEGUNDO. - Aprobación de la fusión en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto común de fusión.

TERCERO. - Autorizaciones para la subsanación de omisiones o errores.

CUARTO. - Autorizaciones para la ejecución y desarrollo de los acuerdos y otorgamiento de documentos públicos.

QUINTO. -Lectura y aprobación del acta.

ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, los socios podrán asistir a la Junta conectándose por videoconferencia a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, mediante el siguiente ID de la reunión y código de acceso.

ID de la reunión: 312 613 301 895

Código de acceso: VGnDA6

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y de conformidad con el Art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General o verbalmente durante la misma, los

informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Podrán asistir a la Junta General todos los socios titulares de participaciones sociales.

DERECHO DE REPRESENTACION Y VOTO.

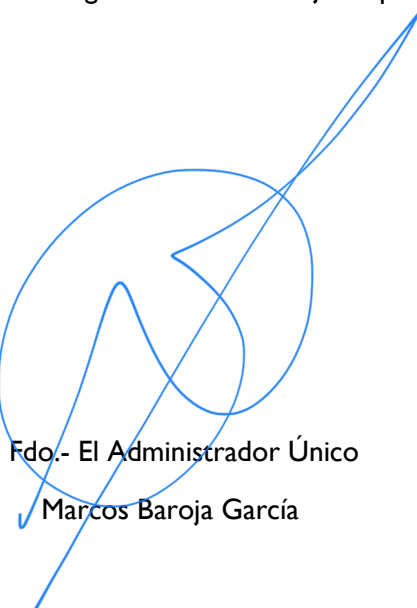
Todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las juntas generales de socios por otra persona, aunque no sea socio.

Además de por los medios establecidos en su caso por la legislación aplicable, la representación podrá conferirse por escrito físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del socio que la otorga. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

La representación es siempre revocable, y se entenderá automáticamente revocada por la presencia física o telemática, del socio en la Junta, o por el voto a distancia emitido por el antes o después de otorgar la representación. En caso de otorgarse varias representaciones, prevalecerá la recibida en último lugar.

Se ruega la asistencia a la junta personalmente o a través de representante.

En Madrid a 27 de julio de 2023



Fdo.- El Administrador Único
Marcos Baroja García